



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION

Los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) tienen por objeto establecer los criterios y el proceso a seguir para el registro de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, para la solicitud, transferencia, aplicación, erogación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos otorgados a las Entidades Federativas mediante el FIES, vinculados con los ingresos excedentes, de acuerdo con las disposiciones aplicables y, específicamente, con los artículos 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12 de su Reglamento, así como lo establecido específicamente para el FIES en el artículo 8, fracción VII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los recursos entregados a las Entidades federativas se regularizarán presupuestariamente en su oportunidad con cargo a los ingresos excedentes referidos en los presentes Lineamientos, en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Los recursos tienen carácter federal y están vinculados con ingresos excedentes, por lo que, en lo relativo a la aplicación y control están sujetos a lo dispuesto en la LFPRH, su Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos del Programa tendrán como destino específico las obras evaluadas y autorizadas a las Instancias Ejecutoras por la Entidad Federativa, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos, en cumplimiento a lo señalado por los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos de los "Programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas" publicadas en el Diario Oficial de la

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), Jalisco:

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Al no haber entregado la SIOP los documentos a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado de Jalisco.

III.- Derivado de la fracción II, la SIOP deberá iniciar el procedimiento de investigación administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento de responsabilidad administrativa al o los servidores

548



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Federación el día 30 de mayo del 2014; Los recursos se deberán aplicar de conformidad con los programas o proyectos de inversión y equipamiento registrados y con la programación financiera establecida en el Anexo 2.

De conformidad con la información proporcionada por la Secretaría de Planeación, Administración y Fianzas (SEPAF) por medio de los oficios **SEPAF/DGAI/DAEF/0599/2017** y **307-A-0352**, de fechas 18 de julio de 2017 y 14 de febrero de 2014 respectivamente el monto de recurso correspondiente a infraestructura y equipamiento provenientes de los ingresos excedentes para el Estado de Jalisco, alcanza un monto de **\$87'273,195.00** (ochenta y siete millones, doscientos setenta y tres mil, ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) que corresponden al ejercicio fiscal 2013.

Con motivo de la auditoria número AUD/DIR/JAL/FIES-SIOP/2017, practicada a los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), ejercicio presupuestal 2013; la cual se llevó a cabo del 14 al 31 de agosto del 2017; se solicitó a la ~~Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)~~, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 4230/DGVCO/DAOC/2017 de fecha del 07 de Julio del 2017.

Se procedió a considerar una muestra del recurso otorgado, atendiendo a lo anterior, el enlace designado por la SIOP presentó el expediente de obra, el cual fue revisado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en la Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en la Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), derivado a que **no**

públicos responsables de la deficiencia, enviando copia de lo actuado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

La Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la contratación y ejecución de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la documentación en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

549



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

se presentaron las evidencias documentales y/o las correspondientes aclaraciones, que muestren el debido cumplimiento a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable, lo cual deriva en un incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, dado que no se presentó:

- El **informe** al Órgano Interno de Control de la autorización del convenio de prórroga identificado como No. SIOP-EICIS-01-LP-0490/15 de fecha 15 de junio de 2016.
- El **catálogo** de conceptos y **proyecto** ejecutivo modificado, derivado del convenio por incremento al monto inicial contratado y motivado por cantidades adicionales, identificado como No. SIOP-EICIS-01-LP-0490/15 de fecha 16 de junio de 2016.
- Así mismo, el **Calendario o Programa de Ejecución** de obra elaborado por la Ejecutora NO Cumple, dado que **no se encuentra firmado y sellado** por la dependencia ejecutora, así como **no contempla un desglose en cuanto a la secuencia de las actividades principales** de los trabajos a realizar en conceptos; lo anterior respecto de la siguiente obra:

Obra: REMODELACIÓN DE BODEGA UBICADA EN PALMAS 96 EN GUADALAJARA JALISCO PARA LAS OFICINAS DE LA STPS.
Monto Contratado: \$46'249,883.47 IVA Incluido.
Monto del Convenio: \$11'530,349.71 IVA Incluido.
Monto Contrato + Convenio: \$57'780,233.18 IVA Incluido.
Modalidad de Ejecución: Licitación Pública.
Ejecutor: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).
Contratista: KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
21	Sept	2017

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
29	Nov.	2017

Por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

Lic. Omar Rodríguez Loera
Encargado del Órgano de Control Interno y Vigilancia.

850

R



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>Esta obra consta principalmente de la construcción de un edificio conformado por estructura metálica (columnas, armaduras, soportería), con techo de Lámina Zintroalum (galvanizada) y lucernarios de policarbonato traslúcido para iluminación natural; con piso de concreto pulido sobre el cual se instalaron muros de tablaroca, ventanearía y puertas para conformar las oficinas (módulos) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); además de los indispensables servicios sanitarios y sus correspondientes instalaciones eléctrica, sanitaria e hidráulica (incluye una Cisterna); además de sistema de aire acondicionado (equipos y ductería); encontrándose terminada y operando.</p> <p>Con fecha 01 de septiembre del 2017, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-4229/DGVCO/DAOC/2017, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de la normatividad aplicable al programa. • Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. • Deficiente seguimiento e integración de los expedientes, asimismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de ejecución y terminación. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente integración y presentación del expediente unitario • Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados. 	
--	--



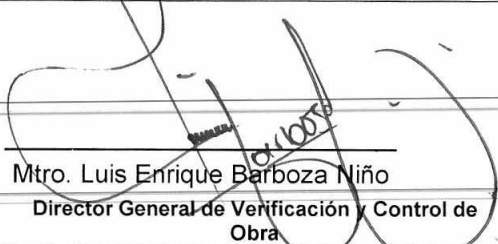
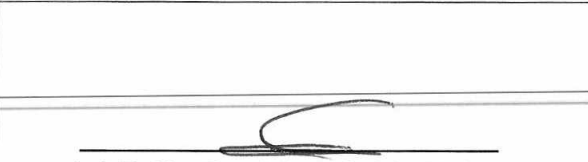
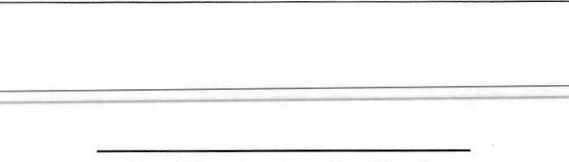
CÉDULA DE OBSERVACIONES

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<ul style="list-style-type: none"> • Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos. • Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículos 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99 y 109 de su Reglamento.</p> <p>Artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>	
---	--

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Ricardo González Morales Coordinador
---	---	--

d



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) tienen por objeto establecer los criterios y el proceso a seguir para el registro de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, para la solicitud, transferencia, aplicación, erogación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos otorgados a las Entidades Federativas mediante el FIES, vinculados con los ingresos excedentes, de acuerdo con las disposiciones aplicables y, específicamente, con los artículos 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12 de su Reglamento, así como lo establecido específicamente para el FIES en el artículo 8, fracción VII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los recursos entregados a las Entidades federativas se regularizarán presupuestariamente en su oportunidad con cargo a los ingresos excedentes referidos en los presentes Lineamientos, en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Los recursos tienen carácter federal y están vinculados con ingresos excedentes, por lo que, en lo relativo a la aplicación y control están sujetos a lo dispuesto en la LFPRH, su Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos del Programa tendrán como destino específico las obras evaluadas y autorizadas a las Instancias Ejecutoras por la Entidad Federativa, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos, en cumplimiento a lo señalado por los Lineamientos para la Aplicación de los

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), Jalisco:

I.- Presentar por escrito a este OEC las aclaraciones que estime pertinentes derivado de la **utilización extemporánea** de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y a su vez integrarlo al expediente.

II.- Iniciar el procedimiento de investigación administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento de responsabilidad administrativa al o los servidores públicos responsables de la deficiencia, enviando copia de lo actuado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Recursos de los "Programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de mayo del 2014; los recursos se deberán aplicar de conformidad con los programas o proyectos de inversión y equipamiento registrados y con la programación financiera establecida en el Anexo 2.

De conformidad con la información proporcionada por la Secretaría de Planeación, Administración y Fianzas (SEPAF) por medio de los oficios **SEPAF/DGAI/DAEF/0599/2017** y **307-A-0352**, de fechas 18 de julio de 2017 y 14 de febrero de 2014 respectivamente el monto de recurso correspondiente a infraestructura y equipamiento provenientes de los ingresos excedentes para el Estado de Jalisco, alcanza un monto de **\$87'273,195.00** (ochenta y siete millones, doscientos setenta y tres mil, ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) que corresponden al **ejercicio fiscal 2013**.

Con motivo de la auditoria número AUD/DIR/JAL/FIES-SIOP/2017, practicada a los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), ejercicio presupuestal 2013; la cual se llevó a cabo del 14 al 31 de Agosto del 2017; se solicitó a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 4230/DGVCO/DAOC/2017 de fecha del 07 de Julio del 2017.

Se procedió a considerar una muestra del recurso otorgado, atendiendo a lo anterior, el enlace designado por la SIOP presentó el expediente de obra, el cual fue revisado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en la Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en la Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

PREVENTIVA:

La Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la Bitácora Electrónica de Obras Publicas en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
21	Sept	2017

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
29	NOV.	2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), derivado a que **se usó la Bitácora Electrónica de Obra (BEOP), de manera extemporánea.**

- **Inicio de obra** de acuerdo al contrato: **25 de enero del 2016.**
- **Primera y segunda nota:** **09 de junio del 2016.**
- **Nota tres a la treinta**, tienen fecha de formalización del **26 de abril del 2017** y hacen referencia al 25 de enero al 15 de junio del 2016.
- **Nota treinta y uno a la sesenta y cuatro**, fecha de **27 de abril del 2017** y hacen referencia del 23 de junio al 15 de diciembre del 2016; para la siguiente obra:

Obra: REMODELACIÓN DE BODEGA UBICADA EN PALMAS 96 EN GUADALAJARA JALISCO PARA LAS OFICINAS DE LA STPS.

Monto Contratado: \$46'249,883.47 IVA Incluido.

Monto del Convenio: \$11'530,349.71 IVA Incluido.

Monto Contrato + Convenio: \$57'780,233.18 IVA Incluido.

Modalidad de Ejecución: Licitación Pública.

Ejecutor: Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

Contratista: KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

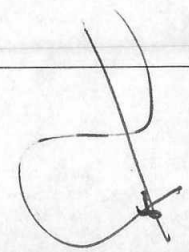
Esta obra consta principalmente de la construcción de un edificio conformado por estructura metálica (columnas, armaduras, soportería), con techo de Lámina Zintroalum (galvanizada) y lucernarios de policarbonato traslúcido para iluminación natural; con piso de concreto pulido sobre el cual se instalaron muros de tablaroca, ventanearía y puertas para conformar las oficinas (módulos) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); además de

Por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).


Lic. Omar Rodríguez Loera

Encargado del Órgano de Control Interno y Vigilancia.









CÉDULA DE OBSERVACIONES

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

los indispensables servicios sanitarios y sus correspondientes instalaciones eléctrica, sanitaria e hidráulica (incluye una Cisterna); además de sistema de aire acondicionado (equipos y ductería), la cual se encuentra **terminada y operando**.

Con fecha 01 de septiembre del 2017, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-4229/DGVCO/DAOC/2017, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Omisión en la elaboración de las bitácoras electrónicas de las obras.

EFEECTO:

- Deficiencias en el control, seguimiento y cumplimiento de los alcances en los trabajos contratados.
- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.






CÉDULA DE OBSERVACIONES

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 46, antepenúltimo y último párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 122 y 123 de su Reglamento.</p> <p>Artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>	
---	--

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador
---	--	---